



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2025- MDJ/A

Jesús, 29 de abril del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Informe N° 125-2025-MDJ/RR.HH. d fecha 28 de abril del 2025, remite verificación de perfil de funcionario; Memorando N° 054-2025-MDJ/A de fecha 29 de abril del 2025, dispone emitir acto resolutivo de designación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 53° de la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, señala que: Para ser funcionario público se requiere cumplir con los requisitos contemplados para cada puesto según la ley específica. Sin perjuicio de ello, se requiere: a) Tener la nacionalidad peruana, en los casos en que la naturaleza del puesto lo exija, conforme a la Constitución Política del Perú y a las leyes específicas. b) Tener hábiles sus derechos civiles. c) No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. d) No tener condena por delito doloso. e) No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4° de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, señala: Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción; Los siguientes funcionarios públicos deben cumplir, además de los requisitos dispuestos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas; con los siguientes: "(...) 4.5. Gerentes municipales de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes: contar con formación superior completa, con cuatro años de experiencia general y tres años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cuatro años de experiencia general";





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, señala: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos. 2.3. La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) es la responsable de brindar asistencia técnica a las entidades públicas para efectos de la aplicación de la Ley y del presente Reglamento, así como de establecer los criterios técnicos para su correcta aplicación e interpretación; y, supervisar su adecuado cumplimiento.



Que, en ese sentido, por disposición del despacho de alcaldía la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 125-2025-MDJ/RR.HH. de fecha 28 de abril del 2025, señala que de la revisión de la documentación y evaluación del perfil del Mtro. Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44581980; (...) cumple con los requisitos solicitados para el cargo de Gerente Municipal, dando la conformidad correspondiente, para su designación mediante Acto Resolutivo, recomendando que como acto posterior se pueda realizar una consulta de debida diligencia ante el SERVIR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023, SE RESUELVE: **ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al **CPC. FERNANDO MARÍN AGUILAR**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, identificado con **DNI N°26706081**, con eficacia anticipada al tres (03) de enero del año 2023, hasta que la administración lo considere necesario, quien contará con las facultades administrativas de ley. Cargo que ha venido desempeñando hasta la actualidad;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego la de Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

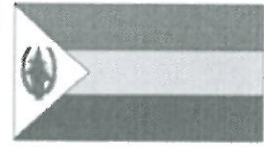
Que, dentro de este contexto, en pleno uso de sus facultades y atribuciones el titular del pliego dispone con Memorando N° 054-2025-MDJ/A de fecha 29 de abril del 2025, el CESE del Cargo de Confianza a partir de la fecha de Gerente Municipal al C.P.C. FERNANDO MARÍN AGUILAR, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes al Mtro. Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, quien a partir del 30 de abril del 2025 estará encargado del despacho de Gerencia Municipal con las formalidades de Ley;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR por concluida la designación en el Cargo de confianza de Gerente Municipal dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023, a partir del 30 de abril del 2025 al C.P.C. Fernando Marín Aguilar, debiendo ejercer su funciones hasta el día 29 del presente mes, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús al Mtro. Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44581980, a partir del 30 de abril del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se efectúe la entrega y recepción de cargo en un plazo no mayor de dos días hábiles. Bajo responsabilidad, de las personas señaladas el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la presente Resolución, para lo cual se deberá hacer entrega de los documentos y bienes con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE saber el contenido de la presente Resolución a las Gerencias, Subgerencias, Jefaturas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR sin efecto cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los diversos Órganos de la Corporación municipal en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO SEPTIMO - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de la presente Resolución; de acuerdo a los lineamientos legales expuestos en la parte considerativa y, las indicaciones señaladas en su Informe N° 125-2025-MDJ/RR.HH. de fecha 28 de abril del 2025, mismo que forma parte integrante como anexos en la presente a folios 158.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

